



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-3408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 31 de agosto de 2015

Expediente N° 8.103/03 – Cuerpo II

RESCD-EXA: 604/2015

VISTO:

La RESCD-EXA N° 356/12 mediante la cual se dio de baja de la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, al Lic. Marco Antonio Flores Barahona, por aplicación de los artículos 16 y 18 del Anexo I de la RESCD-EXA N° 211/13 (Reglamento de Doctorado en Ciencias), referido al plazo vencido para presentación del Trabajo de Tesis e incumplimiento de presentación de Informes de Avances.

La Nota-Exa N° 547/15, presentada por el Lic. Marco Antonio Flores Barahona donde manifiesta su interés en continuar y finalizar el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, motivo por el cual solicita su reincorporación.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables y la Comisión de Doctorado en Ciencias, consideran que las razones de fuerza mayor aducidas por el Lic. Flores Barahona son atendibles.

Que Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho de la Comisión de Doctorado en Ciencias de fs. 284 vta., aconseja:

- a) Reincorporar al Lic. Marco Antonio Flores Barahona en el Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, con el mismo plan de trabajo.
- b) Designar al Dr. Carlos Alberto Cadena como Director de Tesis.
- c) Solicitar al Lic. Flores Barahona que presente en tiempo y forma el informe de avance correspondiente al período en curso.
- d) Otorgar un plazo máximo de dos años, a partir del 28/05/15, para la presentación de la Tesis.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

.../// -2-

RESCD-EXA: 604/2015

Que el trámite de reincorporación no está previsto en el actual Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 211/13), recurriéndose al Art. 41 del Anexo I del mismo.

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 26/08/15)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por reincorporado, a partir del 28/05/15, al Lic. Marco Antonio Flores Barahona, en la carrera de Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables con el mismo plan de trabajo, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

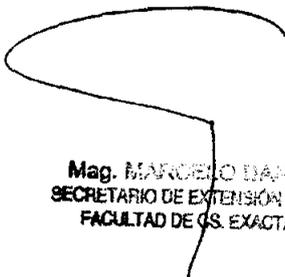
ARTICULO 2º: Tener por designado al Dr. Carlos Alberto Cadena como Director de Tesis del Lic. Marcos Antonio Flores Barahona, en el desarrollo del plan de trabajo.

ARTICULO 3º: Solicitar al doctorando que presente en tiempo y forma el informe de avance correspondiente al período en curso.

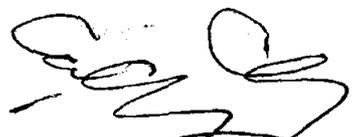
ARTICULO 4º: Otorgar al Lic. Marco Antonio Flores Barahona el plazo máximo de dos años, a partir del 28/05/15, para que presente el Trabajo de Tesis.

ARTICULO 5º: Hágase saber con copia al Lic. Marco Antonio Flores Barahona, al Dr. Carlos Alberto Cadena, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs



Mag. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA